

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA

EMPLAZA

A todas las personas que tuvieron vinculación laboral con el Municipio de Rionegro, Antioquia, en los periodos del 01 de enero de 1955 al 07 de junio de 1964, para que presenten los documentos probatorios con el fin de desarrollar el proyecto **“SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES”**, LEY 549 DE 1999 Y LEY 863 de 2003.

A partir del 29 de agosto al 07 de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en horas y días hábiles en la Secretaría de Servicios Administrativos; se recibirá la siguiente información:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2. Estado civil; si es casado o unión libre: fecha de nacimiento cónyuge o compañero permanente.
3. Constancia laboral que certifique los periodos laborados (Fecha de Ingreso y Retiro, completos, es decir, día, mes y año).
4. Constancia de afiliación a pensiones.

